



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

**MODIFICACIÓN CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN  
PROCESO DE MÍNIMA CANTÍA No. 016 DE 2012**

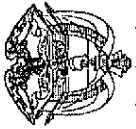
**OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA PASAPORTES DE EMERGENCIA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

No	OPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CYSNUS SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	1A TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

1). La oferta presentada por el proponente CYSNUS S.A.S., NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes, teniendo en cuenta que no allegó los documentos requeridos mediante oficio GLC No. 64237 dentro del plazo concedido, esto es, hasta el día 24 de septiembre de 2012, hasta las 05:45 p.m, razón por la cual se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 13 "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación".

Teniendo en cuenta que el proponente no subsumió los documentos requeridos, se procede a efectuar la evaluación jurídica de 1A TECNOLOGÍA INFORMÁTICA S.A.S., proponente que ocupó el segundo orden de elegibilidad.

2). Como producto de la verificación jurídica, y teniendo en cuenta que el proponente respondió de manera satisfactoria al requerimiento efectuado por la Entidad el día 25 de septiembre de 2012, mediante oficio GLC No. 64780, aportando durante el término de la exhibición de la evaluación, certificación original, suscrita por la Representante Legal, certificando el cumplimiento al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, y allegando el anexo No. 3 Formato de Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar totalmente diligenciado, el Comité Evaluador

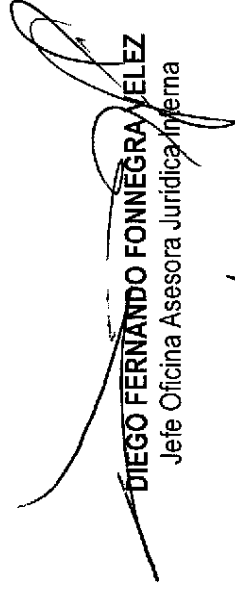


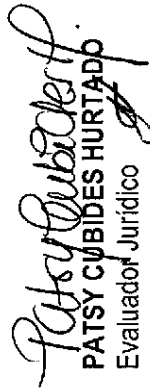
Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Jurídico informa que a la fecha 1A TECNOLOGÍA INFORMATICA S.A.S. CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes, razón por la cual se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Septiembre 26 de 2012

  
**DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica-Interna

  
**PATSY CUBIDES HURTADO**  
Evaluador Jurídico

  
**MARÍA ROSALBA FUENTES OLIVOS**  
Evaluador Técnico

  
**HUGO ALEJANDRO SAAVEDRA FINO**  
Evaluador Económico